

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de mayo de 1983.-

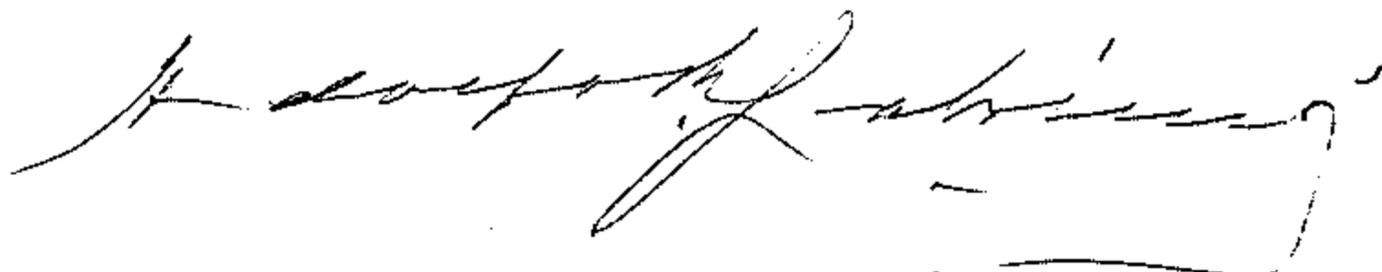
Visto el presente expediente N° 335.518/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial N° 35 solicita una partida especial de \$ // 14.400.000.-- para atender la adquisición de gas licuado (garrafa) y teniendo en cuenta las actuales disponibilidades presupuestarias;

SE RESUELVE:

1°) Asignar -con cargo de rendir cuenta- al JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 35 una partida especial de PESOS: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 14.400.000.--), para ser destinada exclusivamente a la adquisición de gas licuado (garrafa).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Productos de la Minería, Petróleo y Derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-
s.t.



ADOLFO R. GABRIELLI